



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Radicado 682114089001-2020-00041-00

Contratación, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

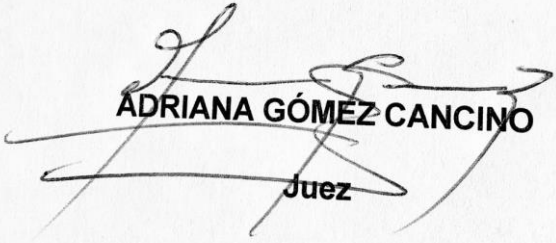
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el decreto 806 de 2020, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de los herederos indeterminados de LUIS CARLOS VARGAR RUIZ, y demás personas indeterminadas, al doctor FRANCISCO GUADRON RONDON, con domicilio en la carrera 10 No. 9-39 Oficina 202 del municipio de San Gil Sder.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 13 DE OCTUBRE
DE 2020 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todas las horas hábiles de hoy 14 DE OCTUBRE
DE 2020



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA

